



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

INFORME DE SESIÓN ORDINARIA

Martes, 16 de febrero del 2021

I) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) AUDIENCIAS ANTE EL PLENO:

1a) Audiencia de alegatos finales en la causa N° 67/2020 caratulada: “Abg. TERESITA DE JESÚS FLORENTÍN, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Iruña, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento”.

Expedientes caratulados: “AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL ALTO PARANÁ S.A. (AGROPECO S.A.) C/ PERSONAS INNOMINADAS S/ ACCIÓN NEGATORIA Y MEDIDA CAUTELAR”; “ADELAR CÉSAR BAUMBACH Y OTROS C/ AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL ALTO PARANÁ S.A. (AGROPECO S.A.) S/ ACCIÓN CONFESORIA, SERVIDUMBRE DE PASO Y MEDIDA CAUTELAR”.

El Jurado posponer la presentación de alegatos finales, a pedido de la magistrada y fijar nueva fecha para su comparecencia.

2) ESTUDIO DE SENTENCIAS:

2a) Causa N° 48/2020 caratulada: “Abg. YOAN PAUL LÓPEZ, Juez Penal de Garantías N° 11, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “MIGUEL CUEVAS Y OTROS S/ ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO”.

El Jurado resuelve por mayoría **ABSOLVER** al magistrado por no encontrarse evidencias de mal desempeño.

2b) Causa N° 20/18 caratulada: “Abgs. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Miembro del Tribunal de Apelaciones Multifuero de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; PABLO BENICIO MONGES, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Bahía Negra, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; y, LUIS CÉSAR BENÍTEZ SÁNCHEZ, Juez de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Puerto Casado, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; GRACIELA RAMONA RAMÍREZ MARTÍNEZ, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Fuerte Olimpo, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Enjuiciamiento”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-2-

Expediente caratulado: “REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS ABOGADOS VILMA DIAS OLIVEIRA, CARLOS DANIEL ALARCÓN Y ÓSCAR ANÍBAL GARCETE VILLAR EN EL JUICIO: ASOCIACIÓN DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA UNIFICACIÓN DEL CRISTIANISMO MUNDIAL C/ AGROCIENCIA S.A. Y OTRO S/ INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN Y DE OBRA NUEVA”.

El Jurado resuelve **POSPONER** el estudio de la sentencia por 15 días, a fin de contar con todos los documentos y volver a estudiar.

2c) Causa N° 501/18 caratulada: “Abg. CRISTINA CÁNDIDA CHAMORRO PÁEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal Especializada de Lucha contra el Abigeato de la ciudad de Villa Hayes, Sede Fiscal del Departamento de Presidente Hayes s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “CAUSA N° 305/18, CRISTINA CÁNDIDA CHAMORRO PÁEZ S/ COHECHO PASIVO”.

El Jurado resuelve por mayoría de votos **ABSOLVER** a la agente fiscal.

3) **ESTUDIO DE CANCELACIONES:**

3a) Causa N° 95/18 caratulada: “Investigación preliminar - Jueza: Abg. NORMA GIRALA. Agente Fiscal: Abg. HUGO VÁZQUEZ”.

Publicación periodística: “JUEZA Y FISCAL SE REPARTEN VEHÍCULOS DE CRIMINALES BRASILEÑOS, DESPUÉS DE ABSOLVERLOS DE CULPA Y PENA”.

El Jurado resuelve por unanimidad **CANCELAR** la causa por carecer la calidad exigida por la Ley para ser juzgado por este órgano.

Por S.D. N° 43/ 18 del 11 de setiembre de 2018, la Abg. Norma Giralda fue removida del cargo, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgada ante este órgano constitucional.

En Plenaria de la Corte Suprema de Justicia del 20 de agosto de 2019, fue aceptada la renuncia del Agente Fiscal Hugo Antonio Vázquez.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-3-

3b) Causa N° 80/19 caratulada: “Abg. María Belén Whittingslow Castañe c/ Dres. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN y LINNEO AUGUSTO YNSFRÁN SALDÍVAR, Miembros de la Sexta Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “CHRISTIAN DANIEL KRISKOVICH DE VARGAS C/ MARÍA BELÉN WHITTINGSLOW CASTAÑE S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL”.

El Jurado resuelve por unanimidad CANCELAR la causa por carecer la calidad exigida por la Ley para ser juzgado por este órgano.

En cuanto al Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, por haber sido designado Ministro de la Corte Suprema de Justicia, en consecuencia, carece de la calidad exigida para ser juzgado ante este órgano constitucional.

3c) Causa N° 60/18 caratulada: “Investigación preliminar - Abg. SIXTO MELGAREJO”.

Expediente caratulado: “MAREA S.R.L. C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA COUNTRY CLUB S/ CUMPLIMIENTO DE ESTATUTOS SOCIALES”.

El Jurado resuelve por unanimidad CANCELAR la causa por carecer la calidad exigida por la Ley para ser juzgado por este órgano.

Por Resolución N° 7245 de fecha 04 de setiembre de 2018, la Corte Suprema de Justicia resolvió aceptar la renuncia presentada por el Magistrado Sixto Melgarejo, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral – Segunda Sala – Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

3d) Causa N° 283/18 caratulada: “Investigación preliminar - Juez: Abg. ALCIDES CORBETA”.

Expediente caratulado: “GUSTAVO FLORENTÍN Y OTROS S/ HOMICIDIO DOLOSO Y OTROS”.

La Ministra Gladys Bareiro, solicita se trate la sentencia del juez Corbeta, la moción es aprobada por el Pleno

En virtud a la causa N° 70/2018, fue abierta una investigación preliminar al Juez Penal de Garantías Dr. Alcides Corbeta, por la misma causa penal que la presente investigación preliminar, es decir que, ambas investigaciones preliminares, la presente y la referida causa N° 70/2018, fueron abiertas, por los mismos hechos, respecto a dicho juez.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-4-

3e) Causa N° 153/18 caratulada: “Investigación preliminar - **Juez Abg. HUGO CAMÉ, Agente Fiscal Abg. OSVALDO CABALLERO BRACHO**”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ DIEGO ROBERTO FLORENTÍN CABALLERO S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”.

El Jurado resuelve

- 1- **CANCELAR** la causa en relación al juez Hugo Camé.
- 2- **CONTINUAR** la causa en relación al agente fiscal Osvaldo Caballero Bracho.

Por nota N.S. N° 8426 del 31 de diciembre de 2019, remitida por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados fue informado de la declaración vacante del cargo de Juez Penal de Garantías de Lambaré, por fenecimiento del mandato y no confirmación en el cargo del Abg. Hugo René Camé Zaldívar.

En cuanto al Agente Fiscal Osvaldo Caballero, en virtud a la causa N° 64/2020, fue abierta una investigación preliminar, por la misma causa penal que la presente investigación preliminar, es decir que, ambas investigaciones preliminares, la presente y la referida causa N° 64/2020, fueron abiertas, por los mismos hechos, respecto a dicho agente fiscal.

3f) Causa N° 121/18 caratulada: “Investigación preliminar - **Juez Abg. ANICETO AMARILLA**”.

Expediente caratulado: “CAUSA PENAL MENCIONADA EN UNO DE LOS AUDIOS EMITIDOS POR LA RADIODIFUSORA “ABC CARDINAL”, DE UNA CONVERSACIÓN ENTRE EL SEÑOR MARIO CASTILLO Y EL MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, ABG. ANICETO AMARILLA”.

El Jurado resuelve por unanimidad CANCELAR la causa por carecer la calidad exigida por la Ley para ser juzgado por este órgano.

Por S.D N° 29/2020 del 30 de junio de 2020, el Abg. Aniceto Amarilla ha sido removido del cargo por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgado por este órgano constitucional.

4) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

4a) Causa N° 150/19 caratulada: “Luis Gualberto Gómez Gutiérrez c/ **Abg. CARLOS VERA RUIZ, Juez Penal de Garantías N° 03 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia**”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-5-

El Jurado resuelve **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa por no evidenciarse causal de mal desempeño en sus actuaciones en el expediente caratulado: “LUIS GUALBERTO GÓMEZ GUTIERREZ S/ INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL ALIMENTARIO”; y, “RUTH NOELIA RAMÍREZ DE GÓMEZ Y LUIS GUALBERTO GÓMEZ GUTIERREZ S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO”.

4b) Causa N° 257/19 caratulada: “Alexis Enrique Gallagher Domínguez c/ **Abg. STELLA MARY CANO DE WOITAS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03, Sede I de la Capital** s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa por no evidenciarse causal de mal desempeño en sus actuaciones en el expediente caratulado: “ALEXIS GALLAGHER S/ LESIÓN GRAVE”.

4c) Causa N° 207/19 caratulada: “Investigación preliminar - Agente Fiscal: **Abg. VIVIANA STELLA DUARTE BOJANOVICH**”.

Publicación periodística: “POCO AVANCE DE FISCALÍA INQUIETA A PADRES DE MENOR SUPUESTAMENTE ACOSADA POR DOCENTE”.

La ministra Gladys Bareiro de Mónica se inhibe de entender la causa.

El Jurado resuelve **ARCHIVAR** la causa por no evidenciarse causal de mal desempeño en sus actuaciones.

4d) Causa N° 329/19 caratulada: “Investigación preliminar - Agente Fiscal: **Abg. NILSA TORALES**”.

El Jurado resuelve por unanimidad **ARCHIVAR** la causa por no evidenciarse causal de mal desempeño en sus actuaciones en el expediente caratulado: “DENUNCIA S/ SUP. H.P. DE TALA DE ÁRBOLES E INFRACCIÓN A LA LEY 716/96 INC. A. Y C. OCURRIDO EN ARROYO – HU – DISTRITO DE ITAKYRY – ALTO PARANÁ”.

4e) Causa N° 220/19 caratulada: “Andrea Evelin Bobadilla Rojas c/ **Abg. SARA RAMONA DOMÍNGUEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 04, Barrial N° 01 de la Capital** s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad **RECHAZAR y ARCHIVAR** la causa por no evidenciarse causal de mal desempeño en sus actuaciones en el expediente caratulado: “ANDREA EVELIN BOBADILLA ROJAS S/ APROPIACIÓN”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-6-

4f) Causa N° 164/19 caratulada: “Investigación preliminar - Agente Fiscal **Abg. VANESA CANDIA**”.

Publicación periodística: “FISCALA DEJA LIBRE A DOS SUPUESTOS ESTAFADORES”.

El Jurado resuelve por unanimidad ARCHIVAR la causa por no evidenciarse causal de mal desempeño en sus actuaciones.

4g) Causa N° 354/2020 caratulada: “Joel Alejandro Rodas c/ **Abg. DIEGO DUARTE, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de San Ignacio**, Sede Fiscal del Departamento de Misiones s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad RECHAZAR y ARCHIVAR la causa por no evidenciarse causal de mal desempeño en sus actuaciones en el expediente judicial: “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE VIOLENCIA FAMILIAR – CAUSA N° 737/2020”.

4h) Causa N° 119/19 caratulada: “Ingrid Araceli Rojas Panderi c/ **Abg. ISABEL BRACHO, Jueza Penal de Garantías N° 02 de la ciudad de Lambaré**, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

La Ministra Gladys Bareiro de Mónica se inhibe de entender la causa.

El Jurado resuelve RECHAZAR y ARCHIVAR la causa por no evidenciarse causal de mal desempeño en sus actuaciones en el expedientes caratulados: “INGRID ROJAS S/ HOMIDICIO DOLOSO - TENTATIVA”; y, “ERWIN BERTINAT S/ LESIÓN GRAVE”.

4i) Causa N° 195/19 caratulada: “Abg. Diego Troche Robbiani c/ **Abgs. GUSTAVO HERNÁN BRÍTEZ MIRANDA y CARLOS ANTONIO DOMÍNGUEZ, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, Niñez y Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Canindeyú** s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “PRINCIPADO AGROPECUARIA S.A. C/ COMUNIDAD INDÍGENA S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”; y, “REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL ABG. CARLOS FAUSTINO FLEITAS, EN LOS AUTOS: WHILHEM HERMANN KLAUS PETERS S/ MENSURA JUDICIAL”

Acumulada con:

Causa N° 293/19 caratulada: “Abg. Diego Troche Robbiani c/ **Abgs. GUSTAVO HERNÁN BRÍTEZ MIRANDA y CARLOS ANTONIO DOMÍNGUEZ, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, Niñez y Adolescencia, Circunscripción Judicial de Canindeyú** s/ Denuncia”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-7-

Expedientes caratulados: “JOSÉ VALDIR SEBASTIANI Y OTROS C/ AMERICANA AGROPECUARIA S.A. S/ DEMANDA DE SERVIDUMBRE DE PASO O TRÁNSITO”; “JOSÉ VALDIR SEBASTIANI Y JONAS FERREIRA DE SOUZA S/ MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA”; “VERA LINA MARQUES VENDRAMINI, ARACI MARQUES VENDRAMINI Y OTROS C/ ORLANDO VENDRAMINI NETO S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO”; “REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS ABOGADOS LUIS TALAVERA ALEGRE Y LUIS TALAVERA MENDIETA EN LOS AUTOS: LAGUNA S.A. C/ COMUNIDAD INDÍGENA YAPO S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”; “PRINCIPADO AGROPECUARIA S.A. C/ COMUNIDAD INDÍGENA S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”.

Causa N° 315/19 caratulada: “Abg. Diego Troche Robbiani c/ Abgs. **GUSTAVO HERNÁN BRÍTEZ MIRANDA** y **CARLOS ANTONIO DOMÍNGUEZ**, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, Niñez y Adolescencia, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “JOSÉ VALDIR SEBASTIANI Y OTROS C/ AMERICANA AGROPECUARIA S.A. S/ DEMANDA DE SERVIDUMBRE DE PASO O TRÁNSITO”; “VERA LINA MARQUES VENDRAMINI, ARACI MARQUES VENDRAMINI Y OTROS C/ ORLANDO VENDRAMINI NETO S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO”; “REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS ABOGADOS LUIS TALAVERA ALEGRE Y LUIS TALAVERA MENDIETA EN LOS AUTOS: LAGUNA S.A. C/ COMUNIDAD INDÍGENA YAPO S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”; “PRINCIPADO AGROPECUARIA S.A. C/ COMUNIDAD INDÍGENA S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”.

La Ministra Gladys Bareiro de Módica se inhibe de entender la causa.

El Jurado resuelve **POSPONER** el estudio de la causa por 15 días, a pedido del miembro Enrique Bacchetta

4j) Causa N° 148/2/17 caratulada: “Miguel Prieto, Presidente de la Honorable Junta Municipal de Ciudad del Este, Celso Miranda, Concejal Municipal de Ciudad del Este, y Juan Ángel Núñez, Concejal Municipal de Ciudad del Este c/ Abg. **ARSENIO CORONEL BENÍTEZ**, Abg. **AMADO VERON DUARTE** y Abg. **RODRIGO ESCOBAR**, Miembros del Tribunal de Cuentas, Segunda Sala, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve:

- 1- **CANCELAR** la causa en relación al Abg. **AMADO VERON DUARTE**
- 2- **RECHAZAR** y **ARCHIVAR** la causa por no evidenciarse causal de mal desempeño en sus actuaciones de los Abgs. **ARSENIO CORONEL BENÍTEZ** y **RODRIGO ESCOBAR** en el expediente caratulado: “RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – EJERCICIO FINANCIERO 2016”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

-8-

4k) Causa N° 141/1/17 caratulada: “Abg. Cristian González López c/ **Abg. ALDO CANTERO**, Agente Fiscal de la Unidad Especializada en Delitos Informáticos de la Capital, y **Abg. EUGENIO OCAMPOS**, Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Seguridad y Convivencia de las Personas de la Capital s/ Denuncia”.

Acumulado con:

Causa N° 114/18 caratulada: “Investigación preliminar”

Expediente caratulado: “**LUIS OSVALDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y OTROS S/ VIOLACIÓN DE LA LEY 4036/10 PORTACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS**”.

Los ministros Gladys Bareiro de Mónica y Manuel Ramírez Candia se inibien de entender la causa.

El Jurado resuelve **POSPONER** el estudio de la causa a razón de convocar los suplentes de la Corte Suprema de Justicia.

4l) Causa N° 344/18 caratulada: “Investigación Preliminar - **Jueza Abg. MAFALDA CAMERON LUQUE**”.

Expediente caratulado: “**MONICA CANESSA VIEDMA C/ DIEGO LEVIT Y OTROS S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE RACKS Y EQUIPAMENT GROUP S.A. y 3LC S.A. REMOCION DE DIRECTORES Y SOLICITUD DE INTERVENCION JUDICIAL DE LA ADMINISTRACION**”.

El Jurado resuelve por unanimidad **ARCHIVAR** la causa por no evidenciarse causal de mal desempeño en sus actuaciones de los **ABGS. WALTER MENDOZA, MAFALDA CAMERON, ROCÍO GONZÁLEZ MOREL, HUGO MANUEL GARCETE MARTÍNEZ**.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.